

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2022-MDS

Sachaca, 26 de Diciembre del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre del 2022, por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Informe N° 00159-2022-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 1805-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00159-2022-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que, habiéndose elaborado el anteproyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 y habiéndose emitido la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, se solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad Distrital de Sachaca en Sesión de Concejo. El artículo 31.3 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece lo siguiente: Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal. 31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine. Por lo tanto, se solicita que este tema sea tratado en Sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante Ley N° 31638 se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2023.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Diciembre del 2022, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2023 (PIA) DEL PLIEGO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, ASCENDENTE A S/. 21'426,229.00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2023, ASIGNÁNDOSE EL 100% DEL FONCOMUN PARA GASTO CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL Y A GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. César Las Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE